



RESOLUCION No. DESAJBUR23-4821  
10 de abril de 2023

*“Por medio de la cual se Aprueba una actualización de la Póliza Única de Cumplimiento”*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que con ocasión de la suscripción de la modificación de la Orden de Compra No. 106568 del 22 de marzo de 2023 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica UNIPLES S.A. identificada con Nit. N.I.T. 811021363, cuyo objeto consiste en la: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.”*, resulta necesario actualizar las cuantías de la Póliza No. NB-100252814 otorgada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a fin de asegurar en debida forma la ejecución del negocio jurídico.

Que en razón a lo anterior, la persona jurídica UNIPLES S.A. actualizó la Póliza No. NB-100252814 otorgada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para garantizar los amparos requeridos por la Entidad.

Que es procedente aprobar la actualización de la póliza de garantía de la Orden de Compra No. 106568 del 22 de marzo de 2023, efectuada mediante el anexo N° 1.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el anexo N° 1 de la Póliza No. NB-100252814 otorgada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., que ampara el Cumplimiento del Contrato y la Calidad de los bienes o servicios suministrados, en el marco de la Orden de Compra No. 106568, por encontrarse expedida conforme a los requerimientos de la Entidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bucaramanga - Santander a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

**JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO**  
Director Ejecutivo Seccional de Administración  
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRPAL  
Revisó y aprobó: JEVCDIR